



**HOSPITAL LOCAL
DE AGUACHICA E.S.E**

Boletín Informativo N° 11

Código de Integridad y Buen Gobierno

“Todos somos control”





¿QUE ES EL CÓDIGO DE INTEGRIDAD Y BUEN GOBIERNO?



Se lleva a cabo mediante la implementación de estrategias, normas y acciones concretas que promueven la ética, la transparencia y la responsabilidad en la gestión pública.

Su propósito es lograr que las entidades actúen de manera correcta, con rectitud y por las razones adecuadas, fortaleciendo así la confianza ciudadana, la transparencia institucional y la calidad del servicio público.



¿PARA QUÉ SE REALIZAN LAS POLÍTICAS DE INTEGRIDAD Y BUEN GOBIERNO?

Se realiza para establecer reglas, valores y mecanismos que aseguren una gestión pública ética, transparente y orientada al servicio de la ciudadanía en términos más específicos, se implementa para:

- Prevenir la corrupción y promover el comportamiento íntegro de los servidores públicos.
- Fortalecer la confianza ciudadana en las instituciones del estado.
- Garantizar la transparencia en la toma de decisiones y el uso de los recursos públicos.
- Fomentar la responsabilidad y rendición de cuentas en todos los niveles de la administración.
- Impulsar una cultura organizacional basada en principios éticos y de buen gobierno.





¿CÓMO SE LLEVA A CABO EL CÓDIGO DE INTEGRIDAD Y BUEN GOBIERNO?

- **Definición de principios y valores éticos:** Las entidades establecen los valores que guían su actuación, como la honestidad, el respeto, la equidad, la transparencia y la responsabilidad.
- **Creación de códigos de integridad o conducta:** Se formulan normas claras que orientan el comportamiento de los servidores públicos y definen qué prácticas son correctas o inaceptables.
- **Capacitación y sensibilización:** Se realizan programas de formación para fortalecer la cultura ética y el compromiso con el servicio público.
- **Mecanismos de control y seguimiento:** Se implementan sistemas de control interno, auditorías y canales de denuncia para prevenir y detectar irregularidades.
- **Rendición de cuentas y transparencia:** Las instituciones informan a la ciudadanía sobre sus decisiones, resultados y uso de los recursos públicos.
- **Promoción de la participación ciudadana:** Se fomenta que la comunidad participe en la vigilancia y mejora de la gestión pública.





¿QUIÉN SE ENCARGA DE EJECUTAR LAS ACCIONES ESTABLECIDAS EN EL CÓDIGO DE INTEGRIDAD Y BUEN GOBIERNO?

- La Circular Conjunta No.100-004-2025 de la Función Pública y la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, orienta a las entidades públicas sobre la designación del Gestor de Integridad Pública, su perfil, funciones y responsabilidades, como parte de la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).
- Corresponde al Gerente de la E.S.E. Hospital Local de Aguachica designar al funcionario responsable de ejercer las funciones de Gestor de Integridad Pública, garantizando articulación de las estrategias institucionales orientadas al fortalecimiento de la cultura de integridad, la transparencia y la ética pública.
- Mediante la Resolución N° 0193 del 29 de septiembre de 2025, se designa al Profesional de Talento Humano como Gestor de Integridad Pública .

